

Aportación conferencia

1. Obligaciones y funciones del técnico de prevención de riesgos laborales. El técnico de prevención de hecho y de derecho: obligaciones de los departamentos de RRHH en materia de PRL.
2. Garantías de los técnicos de prevención y del personal de recursos humanos con funciones preventivas
3. Responsabilidades. Este será el punto esencial. Se tratarán las responsabilidades en las que pueden incurrir los técnicos de prevención de riesgos laborales y cualquier otro personal que en la empresa tenga funciones preventivas (incluidos los departamentos de personal o los enlaces entre el servicio de prevención ajeno y la empresa). Especialmente se referirán las responsabilidades:
 - a. Civiles
 - b. Penales